

ORD. ALC. N° 3100/ 23 /

ANT.: (1) Decreto Alc. N° 3100/1984 que da Inicio al procedimiento EAE 02/08/2022

(2) Ord Ald. 3100/28 a Seremi MMA envía Extracto del Inicio de procedimiento 04/08/2022

MAT.: Ingresa Informe Ambiental Plan Seccional para Zona de Remodelación, Centro Cívico de Peñalolén, según lo dispuesto en art 72 de la LGUC

PEÑALOLEN, 23/06/2023

DE : CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

A: SRA. SONIA REYES PACKE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE MEDIO AMBIENTE
Av. Libertador Bernardo O'Higgins n° 1449, Edificio 4, of. 401.
SANTIAGO

Junto con saludar, vengo a hacer entrega del informe Ambiental de la la Propuesta de Plan Seccional para Zona de Remodelación (art 72 LGUC), del Centro Cívico de Peñalolén.

Este ingreso está compuesto de:

- a) Catastro Urbano Plan Seccional Centro Cívico
- b) Memoria explicativa Plan Seccional Centro Cívico
- c) Ordenanza Plan Seccional Centro Cívico
- d) Plano MPRC-PS-01
- e) Informe ambiental Plan Seccional Centro Cívico

Ante cualquier duda o comentario, solicitamos ponerse en contacto con nuestro equipo técnico de Asesoría Urbana: con nuestra Asesora urbana, Arq Daniela Boccardo



(daniela.boccardo@penalolen.cl; +56 2 2486 8034) o con la encargada de la EAE, Ing. Soledad Álvarez (soledad.alvarez@penalolen.cl; +56 2 2486 8355).

Esperando una pronta revisión de estos antecedentes y fluida relación entre nuestros equipos técnicos, para poder proseguir en la tramitación de este Plan Seccional.

Se despide atentamente a Ud.,

CAROLINA LEITAO ALVAREZ - SALAMANCA
ALCALDESA

AM/SM/DJ/JPM/DBA/dba

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA (2)
- Oficina de Partes